



En Madrid, a 26 de julio de 2023

LAFINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 24 de julio de 2023, en el seno del Procedimiento Abreviado 10/2020, seguido ante la Sección 4 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con origen en procedimiento de Diligencias Previas 96/2017, a su vez seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6, figurando como acusada, entre otros, la Sociedad de presunto/s delito/s de descubrimiento y revelación de secretos, **se ha dictado sentencia absolutoria** (número 22/2023) respecto de todas las acusaciones que pesaban sobre ella.

Se hace constar que contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Sala de apelación de la Audiencia Nacional, que deberá ser anunciado en el plazo de diez días, a contar desde la última notificación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diego L. Lozano Romeral', is written over a faint, circular watermark or background graphic.

D. Diego L. Lozano Romeral
Secretario del consejo de administración
LAFINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A.